



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2021 00718 00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la entidad acreedora y previo a ordenar oficiar, el memorialista deberá acreditar el radicado del oficio No. 1794 de fecha 02 de diciembre de 2021, ante la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN), pues revisado el plenario se advierte que el oficio fue remitido el pasado 10 de diciembre de 2021 al correo electrónico del apoderado, este es juridico@cpsabogados.com, sin que a la fecha repose acreditación del radicado del mismo ante la entidad correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por Estado No 63, hoy
14 de junio de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.*

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL